

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 5 de Junio de 1956

Núm. 125

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Concurso - Oposición

La Excma. Diputación Provincial abre un Concursillo Oposición para la designación con carácter eventual de dos técnicos Veterinarios que, formando parte de un 2.º Equipo, en colaboración con la Dirección General de Ganadería incrementen el desarrollo de la Campaña de Saneamiento del ganado bovino en esta provincia, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Los aspirantes estarán en posesión del Título de Veterinario y comprendidos en la edad de 21 a 45 años, en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

2.ª El plazo para solicitar tomar parte en este Concurso, será de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

3.ª Los concursantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas. Timbre provincial de 1 ptas. y sello de la Mutualidad de Funcionarios de 0,50 ptas., acompañada del Título de Veterinario, o copia autorizada del mismo, y cuantos otros méritos estimen de interés en relación con la función a desempeñar, que el Tribunal valorará discrecionalmente.

4.ª Las remuneraciones de este servicio serán las mismas que rigen para los técnicos del Primer Equipo ya en funcionamiento.

5.ª Los ejercicios para la selección de los aspirantes serán dos:

a) Escrito. — Consistente en desarrollar dos temas sacados a la suerte de los que integran el cuestiona-

rio que se inserta a continuación, en el plazo máximo de tres horas.

b) Práctico. — Los concursantes se someterán a los ejercicios y pruebas que el Tribunal estime convenientes.

6.ª Se considerará como mérito, el haber trabajado en Centros de inseminación oficiales, extremo que se acreditará documentalmente.

7.ª El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Excma. Diputación o Diputado en quien delegue; Vocales, el Director de la Estación Pecuaria Regional y del Centro Primario A de Inseminación Artificial de dicho Establecimiento, el Director del Laboratorio Pecuario Regional del Duro, el Veterinario de la Excma. Diputación, y el Jefe del Negociado de Gobernación de la misma Corporación, que actuará de Secretario.

8.ª Realizada la calificación final de las pruebas de selección y méritos de los concursantes, el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, propuesta de nombramiento eventual a favor de los dos que hayan alcanzado mayor puntuación.

9.ª Los técnicos nombrados no tendrán la consideración de funcionarios de la Diputación y cesarán cuando se dé por terminada su misión o la Presidencia de la Corporación lo acuerde.

León, 1 de Junio de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

Tema 1. — Anatomía del aparato genital del toro.

Tema 2. — Anatomía del aparato genital de la vaca.

Tema 3. — Fisiología genital del toro y de la vaca.

Tema 4. — Exploración del aparato genital masculino y femenino de los bóvidos.

Tema 5. — Esterilidad por causas esporádicas en los bovinos.

Tema 6. — Esterilidad por causas infecciosas y parasitarias en los bóvidos.

Tema 7. — Diagnóstico de las formas de esterilidad esporádica.

Tema 8. — Diagnóstico de la esterilidad infecciosa.

Tema 9. — Tratamientos de la esterilidad.

Tema 10. — La inseminación artificial desde el punto de vista zootécnico.

Tema 11. — La inseminación artificial desde el aspecto de la higiene y sanidad pecuarias.

Tema 12. — Tuberculosis bovina y tuberculización.

Tema 13. — Mamitis bovinas. — Diagnóstico y tratamientos.

Tema 14. — Medios de lucha contra las infecciones genitales del ganado vacuno.

Tema 15. — El Reglamento de Epizootias en relación con la lucha contra las infecciones genitales del ganado vacuno. 2401

Distrito Minero de León

Lavadero de carbón

ANUNCIO

Ha sido autorizada la construcción de un lavadero de carbón para el tratamiento del que procede de la mina «Santa Bárbara», que en el paraje de «La Mora», término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cabrillanes, explotan los Herederos de D.ª Jovita Alvarez Vuelta.

El lavadero compuesto por cajas de pistón, será capaz de tratar 10 toneladas hora. Estará situado en las proximidades de bocamina.

Lo que se hace público en cumplimiento del contenido del artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

León, 25 de Mayo de 1956. — El Ingeniero Jefe, José Silvariano.

2312 Núm. 614. — 60,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización relativas a las fincas números 110, 111, 111', 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 134', 135, 136, 137, 138 y 139, del expediente de expropiación forzosa del término municipal de Ponferrada (León), incoado con motivo de la ejecución de las obras de los «Diques de tierras» del Pantano de Bárcena, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, esta Delegación ha acordado señalar el día quince (15) del próximo mes de Junio, y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas que se expresan en la relación adjunta, a las cuales afecta la misma, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 30 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
110	D. Leopoldo Corral	Bárcena.
111	D. ^a Encarnación Martínez Ayer	Idem.
111'	D. ^a Josefa Ramón	Idem.
112	D. Julio Ramón	Idem.
113	D. Saturnino González Fernández	Páramo del Sil.
114	D. ^a Aurea Ramos Martínez	Ponferrada.
115	D. Ceferino Ramos Fernández	San Andrés de Montejos.
116	D. Cayetano Sierra González	Bárcena
117	D. Tomás Calvo	Cubillos del Sil.
118	D. Mariano Martínez Fernández	Bárcena.
121	D. Ceferino Martínez González	Idem.
122	D. Pedro y Delfina Corral Martínez	Cubillos del Sil
123	D. Clodomiro Sierra Fernández	Bárcena.
124	D. Gervasio Martínez Ramón	Bárcena del Río.
125	D. Angel Ramos Fernández	Cubillos del Sil.
126	D. Mariano Martínez Fernández	Bárcena.
127	D. Perfecto Sierra Jáñez	Idem.
128	D. Victorino Rodríguez Calvo	Idem.
129	Hros. de Bautista Rodríguez	Páramo del Sil.
130	D. Severino Fernández Buelta	Bárcena.
131	D. Aquilino Fernández Machargo	Idem.
132	D. Severino Fernández Buelta	Idem.
133	D. Abilio Jáñez Cuellas	Idem.
134	D. Laureano Fernández Fernández	Idem.
134'	D. ^a Amparo Sierra González	Idem.
135	D. Gabriel Rano Marqués	Idem.
136'	D. Miguel Losada Martínez	Idem.
137	D. Baldomero Fernández Ramón y Luis Menéndez Testa	Idem.
138	D. José Martínez Martínez	Idem.
139	D. Lorenzo Fernández Sierra.	Idem.

Orense, 30 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

2369

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Instituto Nacional de Estadística
 DELEGACION PROVINCIAL
 DE LEON

*Padrón Municipal de Habitantes de
 31 de Diciembre de 1955*

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal correspondiente al año 1955, de varios Ayuntamientos, se pone en co-

nocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 18, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través

del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
León, 1 de Junio de 1956. —El De-
legado Provincial, Antonio Mantero,

Relación que se cita

La Antigua
Bembibre
Bercianos del Páramo
Cabrillanes
Calzada del Coto
Campazas
Castrocontrigo
Castrofuerte
Cea
Cimanes de la Vega
Corullón
Cuadros
Escobar de Campos
Fabero
Gordoncillo
Hospital de Orbigo
Iguña
Laguna Dalga
Luyego de Somoza
Magaz de Cepeda
Matanza
Puebla de Lillo
San Emiliano
San Esteban de Nogaes
San Esteban de Valdueza
San Millán de los Caballeros
Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Somoza
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa María de la Isla
Santa María del Monte de Cea
Santa María de Ordás
Santas Martas
Santovenia de la Valdconcina
Sobrado
Torral de los Guzmanes
Trabadelo
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdelugueros
Valdemora
Valdepiélago
Valdepolo
Valderas
Valderrey
Valderrueda
Valdesamario
Val de San Lorenzo
Valdevimbre
Valencia de Don Juan
Valverde Enrique
Vallecillo
La Vecilla
Vegacervera
La Vega de Almanza
Vega de Espinareda
Vegamián
Vegarienza
Vegas del Condado
Villabraz
Villacé
Villadangos del Páramo
Villadecanes
Villademor de la Vega
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villagatón
Villamañán
Villamartín de Don Sancho
Villamol
Villamontán de la Valduerna

Villamoratiel de las Matas
Villanueva de las Manzanas
Villaobispo del Otero
Villaquejida
Villakilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariego.
Villaselán
Villaturiel
Villaverde de Arcayos
Villazala
Villazanzo de Valderaduey
Zotes del Páramo 2399

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uno de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de: Crémenes, Oseja de Sajambre, Palacios del Sil, Renedo de Valdetuejar y Villablino.

Contra esta resolución podrán reclamar los propietarios interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, durante un plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º; El Delegado de Haciend, José de Juan y Lago. 2367

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el informe de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal de 19 del actual, dictaminando procede ceder a la Excelentísima Diputación Provincial los terrenos sitos en los pagos de las Eras del Cuervo y Reguero del Bosque, de cabida once áreas y veintiocho centiáreas; once áreas y ochenta y ocho centiáreas; once áreas y veintiocho centiáreas, y sesenta y un áreas, que valora, respectivamente, en dieciséis mil pesetas; diecisiete mil pesetas; diecisiete mil pesetas, y veinte mil pesetas, para destinarlos a construir sobre los mismos un Colegio de Sordomudos y Anormales en esta ciudad.

Segundo. Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización

requerida por el número segundo del art. 189 de la Ley de Régimen Local, para ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial, para destinarlas a la construcción de un Colegio de Sordomudos y Anormales en esta ciudad, en las condiciones que oportunamente se fijen, las siguientes fincas rústicas de propiedad municipal:

A) Una finca o parcela de once áreas y veintiocho centiáreas, al pago de las Eras del Cuervo, que linda: al Este, con carretera de Sanabria; Sur, con prado de D.ª Julia Silva Alonso; Oeste, con otro de D.ª Luz García, y Norte, con prado de D. Pedro Paz de la Fuente, valorada en dieciséis mil pesetas.

B) Una finca o parcela al pago de las Eras del Cuervo, de cabida once áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, con carretera de Sanabria; Sur, con prado de D. Pedro Paz de la Fuente; Oeste, con prado de D.ª Luz García García, y tierras pertenecientes al Patronato de D. Octavio Carballo, y Norte, campo común, valorada en diecisiete mil pesetas.

C) Una finca o parcela al pago de las Eras del Cuervo, de cabida once áreas y veintiocho centiáreas, que linda: al Este, con carretera de Sanabria; Sur, Beatriz de Paz; Oeste, María Luz García, y Norte, Amador de Paz, valorada en diecisiete mil pesetas.

D) Una parcela al sitio del Reguero del Bosque, de sesenta y un áreas de cabida, aproximadamente, que linda: al Este, con herederos de Pedro de Paz; Sur, con Juan Carrera y herederos de Antonio Gullón, y campo común, hoy Rafael Alonso Fuertes solamente; Oeste, otra de Agustín Nistal y Domingo Silva Andrés, hoy sus herederos, y Norte, con otra de herederos de Pedro Carballo, valorada en veinte mil pts.

Tercero. El objeto, necesidad y causa de la cesión gratuita de las fincas reseñadas en el acuerdo segundo, es facilitar a la Excm. Diputación Provincial de León solares adecuados para construir un edificio en esta ciudad, destinado a Colegio de Sordomudos y Anormales, por redundar en beneficio de los intereses sociales de la Comunidad Municipal en general.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para que ordene la expedición de los documentos precisos para unión al correspondiente expediente; y

Quinto. Publicar los precedentes acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, por quien lo considere conveniente, durante el plazo de quince días, abriéndose en el indicado plazo información pública, a la que

pueden concurrir por escrito, ante el Gobierno Civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecten directa y especialmente los anteriores acuerdos, y las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social, radicantes en el término municipal.

Astorga, 29 de Mayo de 1956.—El Alcalde, José Fernández. 2375

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del corriente acordó aprobar el pliego de condiciones para adquirir por compra-venta, mediante concurso, los terrenos precisos para construir sobre los mismos un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad, hallándose expuesto dicho pliego al público por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, y que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, en caso de ser habidas, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 29 de Mayo de 1956.—El Alcalde, José Fernández. 2376

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, una habilitación de crédito al presupuesto extraordinario del Cementerio, con transferencia del superávit del ordinario, y varias habilitaciones y suplementos en el ordinario, con cargo al superávit sin aplicación resultante a la liquidación del ejercicio de 1955, se hace público para que los expedientes puedan ser examinados y durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Benavides, 30 de Mayo de 1956.—El Alcalde, F. M. Gordón. 2379

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Se hace público para general conocimiento, que en este Ayuntamiento apareció una paloma mensajera, la cual se halla en poder del Alcalde que suscribe, conteniendo los siguientes datos:

En una pata tiene una goma, y en la parte de dentro contiene esta inscripción: R. 411. En la misma goma, y por la parte de fuera, tiene el número 197.

En la otra pata tiene una anilla con el núm. 283243. Portugal 54.

El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla.

Laguna de Negrillos, 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Ovidio González. 2395

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Por el vecino de esta localidad, D. Mariano Cueto Gorgojo, se da cuenta en esta Alcaldía de que en su propio domicilio fué hallada una paloma mensajera, la que en una de las patas tiene un anillo cubierto con goma, en el que figuran las siguientes inscripciones: En la goma, y por la parte fuera, 52 B; en el anillo de metal, Portugal 5 0 817135.

Lo que se hace público para aquellos a quienes pueda interesar, pudiendo la citada paloma ser recogida en este Ayuntamiento por quienes acrediten su derecho.

Zotes del Páramo, a 30 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 2394

Entidades menores

Junta Vecinal de Llombera de Gordón

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2, d); apartado VIII del 27, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre 1948, en relación con los artículos 733, 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio 1955, vengo en dar a conocer a las Autoridades todas, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Llombera, a 19 de Mayo de 1956.—El Presidente, Manuel García. 2396

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Cuentas de 1955 y primer trimestre de 1956:

Cubillos del Sil	2371
Presupuesto para 1956:	
Geras	2370
Alcaidón de la Vega	
Oteruelo de la Vega	
Vecilla de la Vega	2378
Valporquero	2384
Vegacervera	2385
Coladilla	2386
Villar	2387
Valle	2388
Turcia	2391

Junta vecinal de Peñalba de Cilleros

Confeccionadas por esta Entidad las ordenanzas que han de regir los ingresos del presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, se hallan de

manifiesto al público en el domicilio del Presidente para oír reclamaciones, pasado que sea el referido plazo no se admitirá ninguna.

Peñalba de Cilleros a 25 de Mayo de 1956.—El Presidente de la Junta, Pelegrin Soto. 2341

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales de este Colegio, don Luis Santos Pintado, don Emilio García Arias, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales que tienen pendientes, lo que deberán efectuar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación de este Edicto, significándoles que si no lo hicieren se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 30 de Mayo de 1956.—El Secretario, Jacinto de Achutegui y Arostegui.—V.º B.º: El Presidente, Nicolás G. Luis y Villarino. 2392 Núm. 615.—52,25 ptas.

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

CONVOCATORIA

Se hace saber a todos los participantes de esta Comunidad, que no habiéndose reunido la mayoría absoluta del número de los mismos en la Junta General convocada para el día seis del corriente mes, por el presente edicto se convoca por segunda vez a dicha Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, el domingo día primero del próximo Julio, a las once y treinta de la mañana.

El orden del día es el mismo que aparece en el edicto para primera convocatoria, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ochenta y siete del corriente año.

Santa María del Páramo, a 21 de Mayo de 1956.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

2412 Núm. 618.—68,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1956 —